

RESOLUCIÓN 465/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de diciembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL364/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CUBREBOCAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante el oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1914/62/2020**, de fecha 04 de diciembre del 2020, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL364/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CUBREBOCAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 10 de diciembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL364/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CUBREBOCAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 10 de diciembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL364/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CUBREBOCAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 11 de diciembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL364/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CUBREBOCAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 15 de diciembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma C. Fernando Bolaños Ayala, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración; y el C. Arnulfo Tello Castro, en su carácter de Titular del Área de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V., POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS MÉDICOS MAR DE CORTES, S.A. DE C.V., GUILLERMO RAMSES LARES INÍGUEZ** y **ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y se respondieron a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 18 de diciembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA, INSUMOS MÉDICOS MAR DE CORTES, S.A. DE C.V., GUILLERMO RAMSES LARES INÍGUEZ** y **GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis



de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA, INSUMOS MÉDICOS MAR DE CORTES, S.A. DE C.V., GUILLERMO RAMSES LARES INÍGUEZ y GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V.	POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	INSUMOS MÉDICOS MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.	GUILLERMO RAMSES LARES INÍGUEZ	ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA
ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	ENTREGÓ SI CUMPLE	NO CUMPLE NO ENTREGÓ EN FORMATO WORD DE MANERA DIGITAL	ENTREGÓ SI CUMPLE	NO CUMPLE NO ENTREGÓ EN FORMATO WORD DE MANERA DIGITAL	NO CUMPLE NO ENTREGÓ EN FORMATO WORD DE MANERA DIGITAL
ANEXO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	ENTREGÓ SI CUMPLE	NO CUMPLE NO ENTREGÓ EN FORMATO WORD DE MANERA DIGITAL	ENTREGÓ SI CUMPLE	NO CUMPLE NO ENTREGÓ EN FORMATO WORD DE MANERA DIGITAL	NO CUMPLE NO ENTREGÓ EN FORMATO WORD DE MANERA DIGITAL
ANEXO 4 (CARTA DE PROPOSICIÓN).	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE
ANEXO 5 (ACREDITACIÓN) O DOCUMENTOS QUE LO ACREDITE.	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE
ANEXO 6 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES).	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) OBLIGATORIO PARA "PARTICIPANTES" MYPIMES.	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE
ANEXO 8 (MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA).	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA CONSTANCIA
ANEXO 9 (MANIFIESTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA) SOLO EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE
ANEXO 10 (IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE).	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE
ANEXO 11 (SÓLO PARA PROVEEDORES NACIONALES, MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS).	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE	ENTREGÓ SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. Yoshio Alberto Villela Benítez, en su carácter de Representante de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44370,
Guadalajara, Jalisco, México

			INSUMOS MÉDICOS MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.	GUILLERMO RAMSES LARES IÑIGUEZ	ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA
Partida	Descripción	Elemento a Evaluar	No Cumple	No Cumple	No Cumple
1	CUBRE BOCAS	PROPUESTA TECNICA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, EXISTE INCONGRUENCIA EN SU PROPUESTA OFERTA EN SU ANEXO 2 QUE CUENTA CON AJUSTE NASAL Y EN SU MUESTRA FÍSICA NO LO CONTIENE.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, EXISTE INCONGRUENCIA EN SU PROPUESTA OFERTA EN SU ANEXO 2 QUE CUENTA CON AJUSTE NASAL Y EN SU MUESTRA FÍSICA NO LO CONTIENE MENCIONA EN SU PROPUESTA QUE SE PODRAN UTILIZAR TELAS DE POLIESTER Y ALGODÓN SIN SER ESTO LO SOLICITADO.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE OFERTA UNA TELA SPUNBOND Y SE SOLICITAN TELAS DIFERENTES COMO LO SON DRY FIT Y NON WOVEN
		MUESTRA FISICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA AJUSTE NASAL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES	NO CUMPLE, NO PRESENTA AJUSTE NASAL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES	NO CUMPLE, NO PRESENTA AJUSTE NASAL, NO CUENTA CON LAS 3 TELAS DE ACUERDO CON SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES

			POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	GRUPO HERVEL, S.A. C.V.
Partida	Descripción	Elemento a Evaluar	No Cumple	Si Cumple
1	CUBRE BOCAS	PROPUESTA TECNICA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, EXISTE INCONGRUENCIA EN SU PROPUESTA OFERTA EN SU ANEXO 2 QUE CUENTA CON AJUSTE NASAL Y EN SU MUESTRA FÍSICA NO LO CONTIENE.	SI CUMPLE
		MUESTRA FISICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA AJUSTE NASAL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

					GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V.		POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
Partida	Solicitud	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario	Total	P. Unitario	Total
1	04-313-2020	CUBREBOCA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 3 CAPAS	1,848,700.00	PIEZA	\$17.92	\$33,128,704.00	\$16.24	\$30,022,888.00
					TOTAL	\$33,128,704.00	TOTAL	\$30,022,888.00
					I.V.A.	\$5,300,592.64	I.V.A.	\$4,803,662.08
					GRAN TOTAL	\$38,429,296.64	GRAN TOTAL	\$34,826,550.08

					INSUMOS MÉDICOS MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.		GUILLERMO RAMSES LARES IÑIGUEZ	
Partida	Solicitud	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario	Total	P. Unitario	Total
1	04-313-2020	CUBREBOCA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 3 CAPAS	1,848,700.00	PIEZA	\$18.18	\$33,609,366.00	\$19.58	\$36,197,546.00
					TOTAL	\$33,609,366.00	TOTAL	\$36,197,546.00
					I.V.A.	\$5,377,498.56	I.V.A.	\$5,791,607.36
					GRAN TOTAL	\$38,986,864.56	GRAN TOTAL	\$41,989,153.36

					ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA			
--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--



Av. Fray Antonio Alcázar #1225,
Col. Miraflores, C.P. 44370,
Guadalajara, Jalisco, México

Partida	Solicitud	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario	Total
1	04-313-2020	CUBREBOCA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 3 CAPAS	1,848,700.00	PIEZA	\$16.32	\$30,170,784.00
TOTAL						\$30,170,784.00
I.V.A.						\$4,827,325.44
GRAN TOTAL						\$34,998,109.44

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL364/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CUBREBOCAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL364/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CUBREBOCAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al participante **GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$38,429,296.64 (treinta y ocho millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos noventa y seis pesos 64/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V., GUILLERMO RAMSES LARES IÑIGÜEZ y ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumplen** con la totalidad de los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico validado por el C. Yoshio Alberto Villela Benítez, en su carácter de Representante de la Secretaría de Educación, insertos en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO** de la presente resolución.

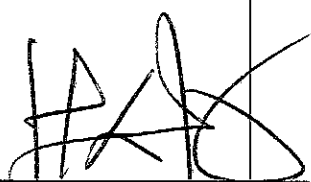
TERCERO.- Por cuanto hace al participante **INSUMOS MÉDICOS MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico validado por el C. Yoshio Alberto Villela Benítez, en su carácter de Representante de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO** de la presente resolución.

CUARTO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

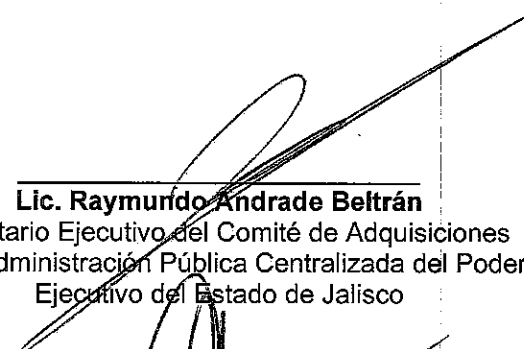
QUINTO. - De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101,

apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de diciembre del año 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

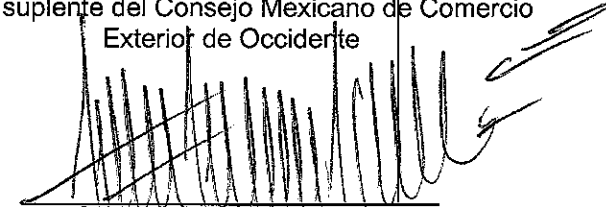
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Ing. Diego Herkommer Ummelmann

Vocal Suplente de COPARMEX Jalisco


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

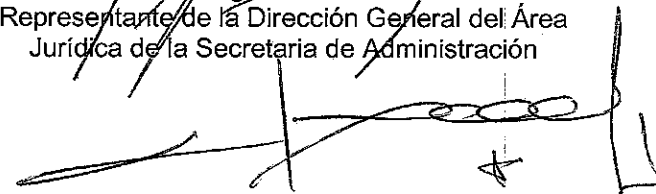
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

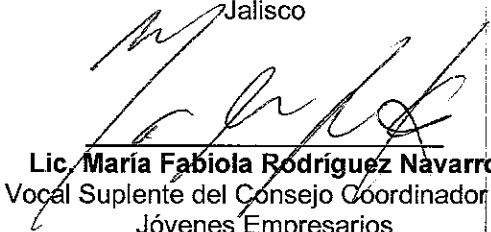
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Juan Pablo Vera Preciado

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco


Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL364/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CUBREBOCAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.